



1830

N° 0340-DE-HONADOMANI-SB/2015



Resolución Directoral

Lima, 22 de setiembre de 2015

Visto, el Expediente N° 08385-15;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar, IV. La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Memorandum N° 039-OADI-HONADOMANI-SB-2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el PLAN DE INVESTIGACION - 2015, el cual contiene un anexo del presupuesto para las actividades de la Oficina;

Que, mediante Nota Informativa N° 657-OEPE.557.UP-HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el **"Documento Técnico: Plan de Investigación - 2015"**, para su aprobación correspondiente, cuya finalidad es *"Dotar al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de una política en armonía con los lineamientos de investigación nacionales cuyas áreas y líneas de investigación sean totalmente pertinentes a nuestra realidad institucional orientadas a mejorar la calidad de atención y sobre todo a la mejora de los procesos hospitalarios"*;

Que, mediante Informe N° 058-2015-CMI-DA-HONADOMANI.SB, la Coordinadora de Monitoreo Institucional de la Dirección Adjunta informa al Director Adjunto que, el Plan de Investigación - 2015, se encuentra adecuado en estructura y forma, y cuenta con opinión favorable por cumplir los criterios establecidos según normatividad vigente;

Que, mediante Nota Informativa N°140.DEA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace de conocimiento al Director General que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico elaboró el Plan de Investigación - 2015, solicitando que sea aprobado con el correspondiente acto resolutivo a fin de atender financieramente y presupuestar las diferentes actividades que lo conforman;



Que, mediante Memorandum N° 0200.DG.HONADOMANI.SB.2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral que aprueba el Documento Técnico: Plan de Investigación - 2015 antes enunciada;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y el artículo 11°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-S/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el "DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INVESTIGACION - 2015" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de treinta y un (31) folios, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, implemente la difusión y cumplimiento del citado Plan en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que el Departamento de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



EWVP/JCVO/OMMV
Cc.
DEA.
DA
DADI
OAJ
OEI
Archivo

Handwritten note:
OAJ
Recibido
24/7/15
11:34

PLAN DE INVESTIGACION 2015

1. FINALIDAD

La Investigación es una de las funciones sustantivas de un Hospital docente, junto a la docencia y el propio cuidado de los pacientes. La coordinación y la armonía entre estas actividades no es frecuente y ello favorece como consecuencia una desvinculación entre las mismas. Se ha intentado explicar esta situación en relación con la carga de trabajo asistencial, que con frecuencia llega a ser abrumadora.

La investigación en salud es la producción de conocimiento que tiene por objeto el estudio de las condiciones de salud (en el nivel biológico, psicológico y social) de los pacientes, y de las respuestas de la institución para mejorarlas. De esta manera la investigación en salud contribuye a la prevención y tratamiento de los problemas hospitalarios, a una mayor comprensión de los determinantes de salud y epidemiológicos, y al fortalecimiento del diseño e implementación de una ejecución del gasto presupuestal eficaz y eficiente.

Debido a esto se debería enfocar la investigación hospitalaria en las necesidades de desarrollo institucional. Si el interés de la investigación es la mejora de la salud, entonces el objetivo no es incrementar el conocimiento científico básico. El énfasis sobre un problema hospitalario reduce los esfuerzos de asignar prioridades porque se puede evaluar la magnitud de un problema particular concreto de la institución y la cantidad de recursos requeridos para reducir o superar el problema.

Las prioridades deberían ser proyectadas para adquirir nuevo conocimiento que pueda contribuir directamente a mejorar los sistemas hospitalarios de salud; pero sobre la valoración y aplicación del conocimiento ya adquirido en otras áreas de solución de problemas. Se debe dar énfasis en resolver problemas operativos de actualidad o promover habilidades y la ganancia de experiencia que contribuyan a soluciones efectivas de los problemas en el futuro.

Las intervenciones en salud hospitalaria deben estar basadas en evidencias, estas incluyen el desarrollo de intervenciones más costo-efectivas, la identificación de razones para el poco uso de los sistemas de salud o el desarrollo de nuevas tecnologías e innovaciones, en nuestro caso concreto a los procesos de atención al paciente desde toda perspectiva.

Antes de desarrollar procesos de asignación de prioridades es importante considerar el ambiente en el cual toma lugar. Las preguntas importantes se deben referir a ¿Quiénes están involucrados

en la investigación en nuestra institución? ¿Cómo se percibe en la institución a la investigación?, ¿Cuál es la capacidad disponible para hacer, usar y financiar investigaciones?

Debemos comprometer a los múltiples actores importantes en la asignación de prioridades, debido a que se refuerza la credibilidad del proceso para su implementación. Así quienes se apropian del problema pueden proveer las soluciones. Además, al momento de establecer las prioridades se recomienda que su establecimiento debe ser flexible para el corto, mediano y largo plazo y sujeto a revisión regular y reflexión; y cuando se establecen prioridades es necesario un enfoque práctico y realista.

Por otro lado, estas prioridades a deben ser diseñadas en función a la misión y visión institucional, a los servicios que presta y a su alta especialización. Además, deben estar orientadas a las prioridades nacionales 2010-2015 de investigación, siendo estas las siguientes:

1. Investigaciones para conocer los recursos humanos.
2. Investigaciones para conocer mejor la problemática de la salud mental.
3. Evaluación del impacto de los programas sociales estatales y no estatales sociales en la desnutrición infantil.
4. Evaluación de impacto de estrategias e intervenciones actuales en mortalidad materna.
5. Investigaciones operativas en enfermedades transmisibles
6. Evaluaciones de impacto de intervenciones actuales en enfermedades transmisibles
- Evaluaciones de impacto de nuevas intervenciones en enfermedades transmisibles.



Nuestra finalidad es dotar a nuestra institución de una política en armonía con los lineamientos de investigación nacionales cuyas áreas y líneas de investigación sean totalmente pertinentes a nuestra realidad institucional orientadas a mejorar la calidad de atención y sobre todo a la mejoras de los procesos hospitalarios.

DEFINICION DE POLITICAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES Y LAS AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN.

Se ha programado un Taller de Investigación Institucional para el mes de marzo en la última semana del mes, tentativamente en el Gran Hotel Bolívar situado en Jr. De la Unión 958 Lima 1- Perú, con la participación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, los Jefes de Departamento, Servicios, Oficinas y Unidades del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y sus representantes, con la finalidad de llevar a cabo el Taller programado para el presente año 2015 que tendrá como objetivos:

1. Fortalecer la Investigación Institucional.
2. Difundir los procedimientos para la ejecución de Investigación Institucional y
3. Sensibilizar al personal para que participe activamente en Investigación.

En dicho taller se analizarán los diversos aspectos de la Investigación de nuestra Institución, llegándose a establecer ciertos acuerdos tales como:

Establecer las siguientes políticas, áreas y Líneas de Investigación.

- a. Toda investigación a ser llevada a cabo en la Institución debe ser registrada en la Base de Datos de Proyectos de Investigación, los cuales serán revisados y aprobados por el Comité de ética en Investigación de acuerdo a las normas establecidas, para su ejecución.
- b. Toda investigación aprobada por el Comité de Ética en Investigación debe estar enmarcadas en las Áreas y Líneas de Investigación y en armonía con la Visión y Misión de nuestra institución.
- c. Toda investigación presentada como parte del Plan Operativo Anual serán priorizados para el financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal anual, y exonerados de la tasa correspondiente, previo registro del Título e Investigador Principal.

Áreas y Líneas de Investigación:

Área 01. Área Salud Materna Pediátrica

Línea 01.01. Morbimortalidad Perinatal en las enfermedades prevalentes en el HSB.

- Sepsis
- Malformaciones Congénitas

Línea 01.02. Morbimortalidad Materna en las 5 primeras enfermedades en el HSB.

- Anemia y malnutrición Materna

- Morbimortalidad Materna Extrema

Línea 01.03. Infecciones Intrahospitalarias
Endometritis post cesárea y post parto vaginal.
Catéter Venoso Central

Línea 01.04. Infecciones Intrahospitalarias
Salud Comunitaria
Diseño de Talleres Educativos en Nutrición Materna e Infantil y enfermedades prevalentes.

Área 02. Área de Recursos Humanos

Línea 02.01. Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional, Accidentes Laborales)
Línea 02.02. Gestión del Desarrollo y Competencias
Bienestar de Personal
Gestión de Competencias
Capacitación
Línea 02.03. Administración de Recursos Humanos.

Área 03. Área de Salud Mental

Línea 03.01. Salud Mental en el Niño
Línea 03.02. Salud Mental en el Adolescente
Línea 03.03. Salud Mental en la Mujer

Área 04. Área de Atención Hospitalaria

Línea 04.01. Satisfacción del usuario Interno y Externo
Línea 04.02. Estandarización de la Atención

Área 05. Área de Enfermedades Transmisibles

Línea 05.01. Investigación Operativa de enfermedades Transmisibles: Revisión de Procesos
Línea 05.02. Enfermedades por ITS, VIH/SIDA
Línea 05.03. Enfermedades Virales, Bacterianas, Parasitarias y Micóticas.
Línea 05.04. Pruebas diagnósticas (Sensibilidad/Especificidad/Valor predictivo)

Área 06. Área de Administración y Gerencial

Línea 06.01. Gestión Administrativa Presupuestal

Línea 06.02. Gestión Administrativa Gerencial

Línea 06.03. Estudios de Percepción del usuario interno

Línea 06.04. Estudios de Percepción del usuario Externo

Línea 06.05. Estudios de Costos de los Procesos de atención

Línea 06.06. Estudios de Costos de los Procesos que ocasionan perdidas (complicaciones)

Línea 06.07. Estudios Relacionados con la Seguridad de Atención de los Pacientes

Área 07. Área de Ensayos Clínicos y Neoplasias

Línea 07.01. Ensayos Clínicos

Línea 07.02. Enfermedades Neoplásicas.

Son responsables de cumplir las presentes políticas, áreas y líneas de investigación los investigadores de nuestra institución, los Departamentos, Oficinas para la elaboración de proyectos de investigación como meta presupuestal de los planes operativos. Los residentes e internos de acuerdo a los convenios con las respectivas Universidades, los Patrocinadores, Organizaciones de Investigación por Contrato, Centros de Investigación e Investigadores Principales cada vez que requieran realizar o se encuentren realizando algún Ensayo clínico (FASE II y FASE III) en nuestra institución.

Además, de acuerdo a las recomendaciones recogidas en el último taller de Investigación llevado a cabo en marzo del 2014, se implementaran las siguientes actividades:

- 
1. Llevar a cabo la reunión de trabajo con las diferentes áreas orgánicas comprometidas para la elaboración de la Directiva administrativa para el uso del Fondo Intangible en Investigación.
 2. Llevar a cabo el Registro de Tutores e Investigadores de las diferentes unidades orgánicas para que cumplan la función de apoyar en el desarrollo de la investigación mediante cursos y talleres.
 1. Llevar a cabo una Reunión conjunta con la Unidad de Capacitación para desarrollar un plan de trabajo coordinado a largo plazo para la Formación de recursos humanos en investigación, en coordinación con el INS.
 2. Llevar a cabo una reunión conjunta con la Oficina de Planeamiento Estratégico para reglamentar el financiamiento de las investigaciones desde su aprobación, seguimiento, adquisición de insumos y finalización.

3. Asignar tiempo para las investigaciones como horas adicionales de trabajo, y la participación de los miembros del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Investigación.
4. Fortalecer la Revista de la Unidad de Investigación "EVIDENCIAS", como revista virtual y física.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las actividades de investigación logrando establecer una cultura de investigación basada en valores éticos y la asignación de recursos para desarrollar investigación institucional en armonía con los objetivos estratégicos, y la participación intra y extra institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO 01.

Fortalecer una Cultura de Investigación Implementando guías y documentos para el uso de recursos a ser aplicados a las investigaciones Institucionales en el Hospital San Bartolomé que trascienda a cada Unidad Orgánica y que permita la transferencia de tecnologías en salud para su Nivel de Atención.

ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Elaboración de guías para la documentación de material audiovisual.
- Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.
- Desarrollo de infraestructura y metodología de registro y almacenamiento de material audiovisual en investigación.

OBJETIVO ESPECIFICO 02.

Ampliar la Oferta de las actividades de Investigación que contribuya al cumplimiento de los Objetivos Funcionales Generales del Hospital.

ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Seguimiento de Proyectos de Investigación
- Establecer la Cartera de Investigadores, con experiencia en publicación de proyectos de Investigación.
- Concurso Interno de Investigación 2015
- Taller de Investigación



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Investigación tiene como ámbito a las Unidades Orgánicas Asistenciales y Administrativas de nuestra institución, con participación pluralista y participativa, cuya ejecución del gasto presupuestal este en concordancia con la normatividad actual.

4. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- DL 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (Minsa).
- Decreto Supremo No. 017-2006-SA. Aprobación del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- Decreto Supremo No. 006-2007-SA. Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- Decreto Supremo No. 011-2007-SA. Ampliación del plazo establecido en la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú
- Resolución Ministerial No. 589-2007-/MINSA- Plan Nacional Concertado de Salud.
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- R.M. No. 884-2003-SA/dm, ROF del HONADOMANI "San Bartolomé".
- D.L. N° 276-DS-005-90-P.C.M. Ley de Bases Administración Pública y su reglamento.



5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y CRONOGRAMAS.

Objetivos Específico:

- Fortalecer una Cultura de Investigación Implementando guías y documentos para el uso de recursos a ser aplicados a las investigaciones Institucionales en el Hospital San Bartolomé que trascienda a cada Unidad Orgánica y que permita la transferencia de tecnologías en salud para su Nivel de Atención.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 01: Elaboración de guías para la documentación de material audiovisual														
Tareas														
1. Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual.	Informe	1				X								
2. Propuesta de guía de documentación de material audio visual.	Informe	1					X							
3. Validación de guía de documentación de material audio visual.	Informe	1						X						
4. Aprobación y difusión de guía de documentación de material audio visual.	Resolución Directoral	1							X	X				
5. Taller de Difusión y capacitación de la guía de documentación de material audio visual.	Informe	1									X			

DESCRIPCION:

TAREA 1. Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual.

La revisión y evaluación de los aspectos normativos y éticos que servirán de base para la elaboración de la Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual se realizará en el mes de abril con la participación de los miembros del Comité de Ética y los miembros de la Unidad de Investigación.

Cada revisor producirá su respectivo informe, los cuales serán consolidados en un informe único presentado por la unidad de investigación para su consideración.

TAREA 2. Propuesta de guía de documentación de material audio visual.

El Informe de propuesta de guía de documentación de material audio visual será presentado en el mes de mayo. Constará de los argumentos más relevantes, metodología, sistema de codificación, sanciones y medidas correctivas y su respectivo fundamento legal.

TAREA 3. Validación de guía de documentación de material audio visual.

La validación se realizará mediante juicio de expertos a los contenidos de la presente guía, y la respectiva aplicación de la prueba binomial por cada contenido. Por otro lado, las recomendaciones y sugerencias planteadas podrán ser consideradas en reunión conjunta con las personas encargadas para su aprobación, una vez integrada la nueva guía se enviara a los jueces para su validación final.

TAREA 4. Aprobación y difusión de guía de documentación de material audio visual.

Aprobación mediante resolución directora. La difusión será mediante el envío de la guía a las Unidades orgánicas y su respectiva publicación en la página Web de la Institución.

TAREA 5. Taller de Difusión y capacitación de la guía de documentación de material audio visual

Se realizará un Taller de difusión a los departamentos y servicios tanto de la difusión de la Guía como de su aplicación a cada material audiovisual.

INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 01: Elaboración de guías para la documentación de material audiovisual.

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Informe de los aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual.	100%	Comité de Ética	
02	Informe de Propuesta de guía de documentación de material audio visual.	100%	Comité de Ética	Consolidación de los informes de Revisión de los aspectos normativos y éticos
03	Informe de Validación de guía de documentación de material audio visual	100%	Administrador de Investigación	Consolidación de los informes de Validación
04	Aprobación y difusión de guía de documentación de material audio visual.	100%	Oficina de Asesoría Jurídica	0% si no se publica la RD.
05	Taller de Difusión y capacitación de la guía de documentación de material audio visual.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza el Taller.

VALOR	TAREAS				
	01	02	03	04	05
0	0%	0%	0%	0%	0%
1	100%	100%	100%	100%	100%
	ACTIVIDAD 01	<2 MALO; 3-4 REGULAR; 5 BUENO			

Objetivos Específico:

1. Implementar una CULTURA DE INVESTIGACION en el Hospital San Bartolomé que trascienda a cada Unidad Orgánica y que permita la transferencia de tecnologías en salud para su nivel.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 02: Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.														
Tareas														
1. Revisión de aspectos normativos y éticos para realizar filmaciones a nivel de decencia e investigación.	Informe	1				X								
2. Propuesta Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	Informe	1					X							
3. Validación del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	Informe	1						X						
4. Aprobación y difusión del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	Resolución Directoral	1							X	X				
5. Taller de Difusión y capacitación del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación	Informe	1										X		

DESCRIPCION

TAREA 1. Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual.

La revisión y evaluación de los aspectos normativos y éticos que servirán de base para la elaboración de la Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar la guía de documentación de material audiovisual se realizará en el mes de abril con la participación de los miembros del Comité de Ética y los miembros de la Unidad de Investigación.

Cada revisor producirá su respectivo informe, los cuales serán consolidados en un informe único presentado por la unidad de investigación para su consideración.

TAREA 2. Propuesta de guía de documentación de material audio visual.

El Informe de propuesta de guía de documentación de material audio visual será presentado en el mes de mayo. Constará de los argumentos más relevantes, metodología, sistema de codificación, sanciones y medidas correctivas y su respectivo fundamento legal.

TAREA 3. Validación de guía de documentación de material audio visual.



La validación se realizará mediante juicio de expertos a los contenidos de la presente guía, y la respectiva aplicación de la prueba binomial por cada contenido. Por otro lado, las recomendaciones sugerencias planteadas podrán ser consideradas en reunión conjunta con las personas encargadas para su aprobación, una vez integrada la nueva guía se enviara a los jueces para su validación final.

TAREA 4. Aprobación y difusión de guía de documentación de material audio visual.

Aprobación mediante resolución directora. La difusión será mediante el envío de la guía a las Unidades orgánicas y su respectiva publicación en la página Web de la Institución.

TAREA 5. Taller de Difusión y capacitación de la guía de documentación de material audio visual

Se realizará un Taller de difusión a los departamentos y servicios tanto de la difusión de la Guía como de su aplicación a cada material audiovisual.

INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 2: Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Informe de los aspectos normativos y éticos para fundamentar el Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	100%	Comité de Ética	
02	Informe de Propuesta del Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	100%	Comité de Ética	Consolidación de los informes de Revisión de los aspectos normativos y éticos
03	Informe de Validación del Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	100%	Administrador de Investigación	Consolidación de los informes de Validación
04	Aprobación y difusión del Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	100%	Oficina de Asesoría Jurídica	0% si no se publica la RD.
05	Taller de Difusión y capacitación del Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza el Taller.

VALOR	TAREAS				
	01	02	03	04	05
0	0%	0%	0%	0%	0%
1	100%	100%	100%	100%	100%
	ACTIVIDAD 01 <2 MALO; 3-4 REGULAR; 5 BUENO				

Objetivos Específico:

1. Implementar una CULTURA DE INVESTIGACIÓN en el Hospital San Bartolomé que trascienda a cada Unidad Orgánica y que permita la transferencia de tecnologías en salud para su nivel.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 03: Desarrollo de infraestructura y metodología de registro y almacenamiento de material audiovisual en investigación.														
Tareas														
1. Revisión de aspectos normativos para fundamentar un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	Acción	1				X								
2. Propuesta de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	Acción	1					X							
3. Validación de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	Acción	1						X						
4. Aprobación y difusión de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	Informe	1							X	X				
5. Taller de Difusión y capacitación de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	Informe	1									X			

DESCRIPCION

TAREA 1. Informe de los aspectos normativos y éticos para fundamentar el Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.

La revisión y evaluación de los aspectos normativos y éticos que servirán de base para la elaboración de la Revisión de aspectos normativos y éticos para fundamentar el Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación se realizará en el mes de abril con la participación de los miembros del Comité de Ética y los miembros de la Unidad de Investigación.

Cada revisor producirá su respectivo informe, los cuales serán consolidados en un informe único presentado por la unidad de investigación para su consideración.

TAREA 2. Informe de Propuesta del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.

El Informe de propuesta de Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación será presentado en el mes de mayo. Constará de los argumentos más relevantes, metodología, sistema de codificación, sanciones y medidas correctivas y su respectivo fundamento legal.

TAREA 3. Informe de Validación del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.

La validación se realizará mediante juicio de expertos a los contenidos de la presente Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación, y la respectiva aplicación de la prueba binomial por cada contenido. Por otro lado, las recomendaciones y sugerencias planteadas podrán ser consideradas en reunión conjunta con las personas encargadas para su aprobación, una vez integrada la nueva guía se enviara a los jueces para su validación final.

TAREA 4. Aprobación y difusión del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.

Aprobación mediante resolución directora. La difusión será mediante el envío del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación a las Unidades orgánicas y su respectiva publicación en la página Web de la Institución.

TAREA 5. Taller de Difusión y capacitación del Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación

Se realizará un Taller de difusión a los departamentos y servicios tanto de la difusión de la Registro fílmico de actividades académicas para su respectiva documentación como de su aplicación a cada material audiovisual.

- **INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 3: Desarrollo de infraestructura y metodología de registro y almacenamiento de material audiovisual en investigación.**

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Revisión de aspectos normativos para fundamentar un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
02	Propuesta de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
03	Validación de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	Administrador de Investigación	
04	Aprobación y difusión de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se aprueban las políticas, áreas y líneas de investigación.
05	Taller de Difusión y capacitación de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	Oficina de Asesoría Jurídica	
06	Revisión de aspectos normativos para fundamentar un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se elabora informe respectivo.
07	Propuesta de un Sistema de Registro, e infraestructura para el almacenamiento de material audiovisual.	100%	Administrador de Investigación	0% si la resolución no se publica según lo programado.

VALOR	TAREAS						
	01	02	03	04	05	06	07
0	100%	100%	100%	100%	< 80%	100%	< 100%
1					80% - 90%		
2	100%	100%	100%	100%	≥ 90%	100%	100%
	ACTIVIDAD 03	12-14	Bueno	8-12	Regular	< 8	Malo



Objetivos Específico:

- Ampliar la Oferta de las actividades de Investigación que contribuya al cumplimiento de los Objetivos Funcionales Generales del Hospital.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 04: Seguimiento de Proyectos de Investigación.														
Tareas														
1. Coordinación con la Oficina de Planeamiento para la determinación de los proyectos de investigación aprobados en el POI 2015.	Acción	1				X								
2. Registro de los proyectos de Investigación registrados en el POI en la Base de Datos.	Acción	1				X								
3. Asignación de presupuesto de acuerdo a lo presupuesto de cada proyecto de investigaciones aprobadas en el POI.	Acción	1					X							
4. Seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación aprobados en el POI.	Informe	1						X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCION:

TAREA 1. Coordinación con la Oficina de Planeamiento para la determinación de los proyectos de investigación aprobados en el POI 2015.

Se llevará a cabo una reunión de coordinación en el mes de abril con la Oficina de Planeamiento estratégico a fin de determinar los proyectos de investigación aprobados en el POI 2015, según Unidad Orgánica, título, área y línea de investigación.

TAREA 2. Registro de los proyectos de Investigación registrados en el POI en la Base de Datos

De acuerdo a los proyectos de investigación aprobados en el POI, se ingresa a la Base de Datos de Proyectos de Investigación, previo registro de expediente para su revisión y aprobación.

TAREA 3. Asignación de presupuesto de acuerdo a lo presupuesto de cada proyecto de investigaciones aprobadas en el POI.

Los estudios aprobados por el Comité de Ética en investigación serán presupuestados de acuerdo al gasto indicado en cada proyecto para luego totalizar en una cantidad para su desembolso respectivo por la Oficina de Planeamiento estratégico.

TAREA 4. Seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación aprobados en el POA. Publicación de Protocolos aptos para participar en el curso de investigación.

Se inicia el seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación aprobados de forma mensual. Cada informe mensual contendrá el porcentaje de avance, el porcentaje de ejecución presupuestal y las barreras o limitaciones de los proyectos para su ejecución.



• **INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 4: Concurso Institucional de Investigación.**

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Coordinación con la Oficina de Planeamiento para la determinación de los proyectos de investigación aprobados en el POI 2015.	100%	OADI Comités CEI/CI	
02	Registro de los proyectos de Investigación registrados en el POI en la Base de Datos.	100%	OADI Comités CEI/CI	
03	Asignación de presupuesto de acuerdo a lo presupuesto de cada proyecto de investigaciones aprobadas en el POI.	90%	Administrador de Investigación	
04	Seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación aprobados en el POI.	80%	Administrador de Investigación	

VALOR	TAREAS						
	01	02	03	04	05	06	07
0	100%	100%	100%	100%	< 80%	100%	< 100%
1					80% - 90%		
2	100%	100%	100%	100%	≥ 90%	100%	100%
	ACTIVIDAD 03	12-14	Bueno	8-12	Regular	< 8	Malo

Objetivos Específico:

2. Ampliar la Oferta de las actividades de Investigación que contribuya al cumplimiento de los Objetivos Funcionales Generales del Hospital.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividad 05: Establecer la Cartera de Investigadores, con experiencia en publicación de proyectos de Investigación.														
Tareas														
1. Elaboración de requisitos según normatividad para ser considerado investigador.	Informe	1		X	X									
2. Publicación de los requisitos para ser considerado Investigador.	Informe	1			X									
3. Llenado de formato de requisitos para ser registrado como investigador.	Formato	40				X								
4. Ingreso de datos al Sistema de Registro de Investigadores.	Acción	1					X							

DESCRIPCION

TAREA 1. Elaboración de requisitos según normatividad para ser considerado investigador.

Se establecerán los requisitos según normatividad para ser considerado investigador. Entre los requisitos deberán considerarse formación profesional, capacitación en ética e investigación, investigaciones publicadas.

TAREA 2. Publicación de los requisitos para ser considerado Investigador.

Se publicará los requisitos para ser considerado investigador: Envío a cada unidad orgánica y confección de trípticos.

TAREA 3. Llenado de formato de requisitos para ser registrado como investigador.

Cada profesional que cumpla con los requisitos, llenara un formato para su registro, deberá adjuntar evidencias objetivas, como Currículo Vitae, Certificados de formación en Investigación, ética en investigación y copia de las publicaciones realizadas.

TAREA 4. Ingreso de datos al Sistema de Registro de Investigadores.

Los formatos llenados con información de cada investigador serán ingresados en el Sistema de Registros de Investigadores.



- **INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 4: Establecer la Cartera de Investigadores, con experiencia en publicación de proyectos de Investigación.**

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Elaboración de Informe de requisitos según normatividad para ser considerado investigador.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
02	Publicación de los requisitos para ser considerado Investigador.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
03	Llenado de formato de requisitos para ser registrado como investigador.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad.
04	Ingreso de datos al Sistema de Registro de Investigadores.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad..

VALOR	TAREAS							
	01	02	03	04				
0	< 100%	< 100%	< 100%	< 100%				
1								
2	100%	100%	100%	100%				
	ACTIVIDAD 03	6-8	Bueno	4-6	Regular	< 6	Malo	

Objetivos Específico:

2. Ampliar la Oferta de las actividades de Investigación que contribuya al cumplimiento de los Objetivos Funcionales Generales del Hospital.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
• Actividad 06: Concurso Interno de Investigación 2015.														
Tareas														
1. Publicación de las Bases del Concurso.	Documento	1	X											
2. Registro e inscripción de concursantes.	Acción	1		X										
3. Publicación de Jueces del Concurso	Informe	1			X									
4. Evaluación de Trabajos presentados	Acción	1			X									
5. Premiación de ganadores							X							

DESCRIPCION

TAREA 1. Publicación de las Bases del Concurso.

La elaboración de las Bases del Concurso se realizará de forma multidisciplinaria con la participación de los miembros del Comité de Ética y del Comité de Investigación. Para ello se Formará el Comité organizador del Concurso.

TAREA 2. Registro e inscripción de concursantes.

Se elaborará una Ficha de Inscripción, la misma que será llenada con los datos del participante con su respectiva firma.

TAREA 3. Publicación de Jueces del Concurso.

Se realizarán las coordinaciones para conseguir el número necesario de jueces, con experiencia en investigación y publicación. La lista de jueces será publicada en el periódico mural de la OADI y en la página Web de la Institución.

TAREA 4. Evaluación de Trabajos presentados.

Una vez inscritos los participantes, se generará un código que identificará cada trabajo de modo que la evaluación se haga en forma anónima.

Todos los trabajos serán revisados por al menos dos jurados distintos. Se elaborará un formato de evaluación que contengan los criterios metodológicos necesarios y suficientes.

TAREA 5. Premiación de ganadores.

Se entregará un premio pecuniario a los Investigadores Ganadores del Concurso, según el orden de mérito. El premio pecuniario será financiado por el Fondo Intangible de Investigación.



• INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 4: Actividad 06: Concurso Interno de Investigación 2015.

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Elaboración de Bases del concurso	100%	OADI Comité Organizador	0% si no se realiza en su totalidad.
02	Elaboración y llenado de Fichas.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
03	Evaluación de Proyectos presentados.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad.
04	Publicación de Resultados y Premiación.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad.

VALOR	TAREAS							
	01	02	03	04				
0	< 100%	< 100%	< 100%	< 100%				
1								
2	100%	100%	100%	100%				
	ACTIVIDAD 06	6-8	Bueno	4-6	Regular	< 6	Malo	



Objetivos Específico:

2. Ampliar la Oferta de las actividades de Investigación que contribuya al cumplimiento de los Objetivos Funcionales Generales del Hospital.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
• Actividad 07: Taller de Investigación.														
Tareas														
1. Elaboración del Plan del Taller	Documento	1	X											
2. Elaboración del Programa del Taller	Documento	1		X										
3. Coordinación administrativa y Logística.	Acción	1			X									
4. Elaboración del Acta del Desarrollo del taller.	Documento	1			X									
5. Presentación de las Áreas y Líneas de Investigación.	Documento	1					X							

DESCRIPCION

TAREA 1. Elaboración del Plan del Taller.

Elaboración del Plan del Taller con la presencia del Jefe de la Oficina, Comité de Ética y Comité de Investigación.

TAREA 2. Elaboración del Programa del Taller.

Elaboración del Programa del Taller con la presencia del Jefe de la Oficina, Comité de Ética y Comité de Investigación.

TAREA 3. Coordinación administrativa y Logística.

Se llevará cabo los trámites administrativos para el pago de local, material de escritorio, alquiler de equipos, alimentación y movilidad para los expositores.

TAREA 4. Elaboración del Acta del Desarrollo del taller.

Se realizara la firma del Acta de todos los participantes al concluir el taller..

TAREA 5. Presentación de las Áreas y Líneas de Investigación.



Se hará la presentación de las Áreas y Líneas de Investigación mediante documento a la Dirección General, para toma del Conocimiento y elaboración de resoluciones.



• **INDICADORES DE LAS TAREAS DE LA ACTIVIDAD 4: Actividad 06: Concurso Interno de Investigación 2015.**

Tarea	Indicador	Meta	Responsables	Observación
01	Elaboración del Plan del Taller.	100%	OADI Comité Organizador	0% si no se realiza en su totalidad.
02	Elaboración del Programa del Taller.	100%	OADI Comités CEI/CI	0% si no se realiza en su totalidad.
03	Elaboración del Acta del Desarrollo del Taller.	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad.
04	Presentación de las Área y Líneas de Investigación	100%	Administrador de Investigación	0% si no se realiza en su totalidad..

VALOR	TAREAS							
	01	02	03	04				
0	< 100%	< 100%	< 100%	< 100%				
1								
2	100%	100%	100%	100%				
	ACTIVIDAD 06	6-8	Bueno	4-6	Regular	< 6	Malo	

ANEXO N° 01. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
REQUERIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO														
COMPUTADORA	Equipo	2		2										
IMPRESORA	Equipo	2		2										
TONER/CARTUCHOS DE TINTA	Unidad	9			4				4				4	
AMBIENTE PARA OFICINA DE LA U.I.	Ambiente	1			1									
EQUIPO MULTIMEDIA	Equipo	1			1									
LAPTOP CORE 7	Equipo	1			1									
ESTANTES PARA ARCHIVADORES CON LLAVE	Unidad	4			4									
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Equipo	1				1								

ANEXO N° 02. PLAN DE INVESTIGACIÓN 2015

MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA – AÑO 2015											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
MATERIALES E INSUMOS														
Hoja papel Bond A4 - Oficina	Millar	3		1				1				1		
Hoja papel Bond A4 - Cursos	Millar	6		2				2				2		
Trípticos	Millar	4		1			1			1			1	
Banderolas*	Unidad	8			3	1		1	1			2		

* Tamaño Estandar

Oficina de Docencia e Investigación – Unidad de Investigación

**ANEXO Nº 03. PLAN DE INVESTIGACIÓN 2015
PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	CRONOGRAMA - AÑO 2015												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividad 01: Elaboración de guías para la documentación de material audiovisual	3	2500				X									
Actividad 02: Registro filmico de actividades académicas para su respectiva documentación.	10	5000					X								
Actividad 03: Desarrollo de infraestructura y metodología de registro y almacenamiento de material audiovisual en investigación.	1	20000							X						
Actividad 04: Seguimiento de Proyectos de Investigación.	50	10000							X						
Actividad 05: Establecer la Cartera de Investigadores, con experiencia en publicación de proyectos de Investigación.	1	800							X						
Actividad 06: Concurso Interno de Investigación 2015.	1	6000			X										
Actividad 07: Taller de Investigación.	1	15000			X										
TOTAL:	67	59300													